

DECRETO N° 2003

CHIGUAYANTE, 15 NOV. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de Pedido Interno N° 909, de la DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, que solicita el Servicio de Reparación de Cámaras Aguas Lluvias; Bases administrativas especiales "REPARACION DE EMERGENCIA DE CAMARAS AGUAS LLUVIAS DIVERSOS SECTORES"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para solicitar el Servicio de Reparación de Cámaras Aguas Lluvias.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "REPARACION DE EMERGENCIA DE CAMARAS AGUAS LLUVIAS DIVERSOS SECTORES".
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.
4. Nómbrase Inspector Técnico de Obras a don Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Depto. de Construcciones.
5. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Administración y Finanzas; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Depto. de Construcciones y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/MT/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE